



Ayuntamiento de Alcaucín

CERTIFICADO

Expediente nº: PLN/2023/8	Órgano Colegiado: El Pleno
-------------------------------------	--------------------------------------

LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º. EXPEDIENTE 864/2023 – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA

De acuerdo con las características y necesidades de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la creación de la «Comisión Especial de Cuentas», la cual es de preceptiva existencia.

Dicha Comisión tendrá por función el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, esto es, la Cuenta General, a los efectos del art. 212 TRLRHL que deberá aprobar el Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 127.2 del ROF.

La misma y atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación que cada grupo político ostenta en la Corporación, estará formada de la siguiente forma:

Presidencia: La Sra. Alcaldesa, Dña. Ágata Noemí González Martín.

Vocales:

1 Representante de Somos Alcaucín: D. Fernando Córdoba Córdoba.

1 Representantes de PP: Doña Beatriz Román Acuña.

1 Representante de Por mi Pueblo: D. José Luis Guerrero Ruíz.

Cada representante de cada grupo político tendrá un valor ponderado de la representación plenaria, todo ello sin perjuicio del voto de calidad que ostenta la Presidencia en caso de empate.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076





Ayuntamiento de Alcaucín

Esta es la propuesta que someto al Pleno de la Corporación.»

Seguidamente se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, con el siguiente resultado:

-PSOE: 6 a favor.

-Somos Alcaucín: 2 a favor.

-PP: 2 a favor.

-Por mi Pueblo: 1 a favor.

RESULTADO: *Se aprueba la propuesta por unanimidad.*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º Bº de la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alcaucín, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.